



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN

Administración

Plan de Igualdad 2026-2029 entre mujeres y hombres de Albondón.

Aprobación inicial del Plan de Igualdad 2026-2029 entre mujeres y hombres de Albondón

ANUNCIO

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER:

Que la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0240 del Ayuntamiento de Albondón por la que se aprueba inicialmente el Plan de Igualdad 2026-2029 entre mujeres y hombres de Albondón, cuyo tenor literal es siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo necesario aprobar el Plan Municipal de Igualdad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con la participación de las entidades locales, formulará y aprobará, con una periodicidad que no será inferior a cuatro años, un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de promover la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres, a fin de superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral, entre otras. Este Plan también incorporará entre sus líneas directrices una estrategia de apoyo a las mujeres del ámbito rural.

Las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad, en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía, y adoptarán las medidas y el presupuesto necesario para garantizar su cumplimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	22/05/2026
Informe de Secretaría	29/05/2026
Plan Municipal de Igualdad	29/05/2026

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Igualdad 2026-2029 entre mujeres y hombres de Albondón.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Dese cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre conforme establece el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Sánchez Sánchez, en Albondón (Granada), a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público, y se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El Plan de Igualdad 2026-2029 entre mujeres y hombres de Albondón estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albondon.sedelectronica.es>].

En Albondón, a 2 de junio de 2026.

Firmado por: El Alcalde –Presidente, D. José Sánchez Sánchez